

## **22. AZPEITIKO SANSILBESTRIE REGLAMENTO**

**Artículo 1º** - El club **XEYE K.E.** organiza la **22. AZPEITIKO SANSILBESTREA**. Prueba de la que podrán disfrutar todos los atletas que lo deseen habiendo cumplido 12 años, sin distinción de sexo y nacionalidad, bien sean atletas federados o no.

**Artículo 2º** - Prestan su colaboración en esta prueba el Ayuntamientos de Azpeitia;

**Artículo 3º** - La carrera se desarrollará sobre la distancia de 3 km. o 6km. La prueba se celebrará el 31 de diciembre de 2023 con salida y meta en la Plaza Mayor de Azpeitia.

**Artículo 4º**- Las inscripciones deberán realizarse en el boletín de inscripción facilitado por la Organización que podrá ser retirado en los lugares de costumbre.

En el momento de la inscripción se abonarán de 7 a 15 Euros como cuota de participación, dependiendo de la fecha u ofertas que la organización ofrezca a los participantes.

**Artículo 5º** - Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán señalados por la organización

**Artículo 6º** - La organización se obliga a que el desarrollo de la prueba sea lo más deportivo y ordenado posible, siendo controlados por el personal experto en organizaciones anteriores y contando con la colaboración asistencial de CRUZ ROJA.

**Artículo 7º** - La organización recomienda como norma prudencial, la realización de un reconocimiento médico antes de la carrera.

**Artículo 8º** - La organización está cubierta por una póliza de Responsabilidad Civil y los atletas estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes

**Artículo 9º** - Todo atleta por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas de esta competición y reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación y se hace responsable de los daños que pudiera ocasionarse por su participación.

**Artículo 10º** - El dorsal deberá ser visible en todo el recorrido de la prueba.

**Artículo 11º** - El participante autoriza a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet.

**Artículo 12º**- Es imprescindible rellenar correctamente todos los datos en la hoja de inscripción, incluido el número de DNI.

**Artículo 13º** - De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de la Organización, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma.

**Artículo 14º** - Si la carrera se cancela debido a circunstancias fuera del control razonable del organizador, incluidas y no limitadas a imprevistos climatológicos, decreto de las autoridades municipales, regionales o nacionales, explosión, actos de guerra, insurrección, acto terrorista o amenaza de acto de terrorismo, sabotaje, epidemia o huelgas, los participantes no tendrán derecho a un reembolso de la cuota de inscripción y la compensación de otras pérdidas, tales como gastos de viaje o alojamiento.